

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2020-00161-01

A voces de lo previsto por el inciso final del art. 286 del C. G. del P., se dispone corregir el error en que se incurrió en el auto que antecede¹, al citar el año en que se profirió, y en su lugar indicar que corresponde al año dos mil veinticuatro (2024); y, no dos mil veintitrés (2023), como allí quedo anotado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

¹ Ver PDF 05

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb363658b00d2489552f7d78bccd03a271cafae07da09f36a852368ad0e8f8f**

Documento generado en 26/02/2024 05:19:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>